



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN MÁLAGA POR EL QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA FORMULADAS POR CORDEL WIND, SOCIEDAD LIMITADA, PARA LAS INSTALACIONES PARQUE EÓLICO CORDEL WIND Y SET CORDEL 132/30 KV EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ANTEQUERA, VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN Y ALMOGÍA (MÁLAGA).

Con fechas 15 de marzo de 2024 y 16 de abril de 2024 se publicó en BOJA número 53 y en BOP número 73, respectivamente, el anuncio, de 11 de marzo de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga, por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada formuladas por Cordel Wind, Sociedad Limitada, para las instalaciones de parque eólico Cordel Wind y SET Cordel 132/30 kV en los términos municipales de Antequera, Villanueva de la Concepción y Almogía (Málaga).

Advertido error material en dicho anuncio, de fecha 11 de marzo de 2024, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que “Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a realizar las siguientes correcciones:

Donde dice

Los aerogeneradores irán situados en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS UTM (HUSO 30, ETRS89)			TM
COR-1	x= 362.634,00	y= 4.085.791,00	Antequera
COR-2	x= 363.001,33	y= 4085.110,41	Antequera
COR-3	x= 364.770,18	y= 4.085.527,66	Antequera
COR-4	x= 365.353,49	y= 4.085.874,08	Antequera
COR-5	x= 365.923,45	y= 4.086.071,59	Antequera
COR-6	x= 367.816,76	y= 4.088.340,13	Casabermeja
COR-7	x= 368.563,27	y= 4.088.394,34	Antequera

- Red colectora 30 kV subterránea formada por tres circuitos con conductor de Al tipo RHZ1 18/30 kV de conexión de los aerogeneradores con la subestación Fuenteungrillo.



Debe decir
Los aerogeneradores irán situados en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS UTM (HUSO 30, ETRS89)			TM
COR-1	x= 362.634,00	y= 4.085.791,00	Villanueva de la Concepción
COR-2	x= 363.001,33	y= 4085.110,41	Villanueva de la Concepción
COR-3	x= 364.770,18	y= 4.085.527,66	Villanueva de la Concepción
COR-4	x= 365.353,49	y= 4.085.874,08	Villanueva de la Concepción
COR-5	x= 365.923,45	y= 4.086.071,59	Villanueva de la Concepción
COR-6	x= 367.816,76	y= 4.088.340,13	Villanueva de la Concepción
COR-7	x= 368.563,27	y= 4.088.394,34	Villanueva de la Concepción

- Red colectora 30 kV subterránea formada por tres circuitos con conductor de Al tipo RHZ1 18/30 kV de conexión de los aerogeneradores con la subestación Cordel.

La presente corrección de errores da inicio a un nuevo plazo de treinta días hábiles para la presentación de alegaciones, contados a partir del siguiente al de su publicación.
Málaga, 19 de abril de 2024.
El Delegado Territorial, Carlos García Giménez.

1978/2024

CVE: 20240610-01978-2024 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php